

RECONOCE BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL
ARTICULO 66 CODIGO DEL TRABAJO.

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1908 /2017


LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 66, inciso segundo del Código del trabajo; el certificado de defunción de fecha 10 de mayo de 2017; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

1.- **RECONOCERSE** beneficio establecido en el artículo 66, inciso segundo, del Código del trabajo, que establece un "permiso de 3 días corridos en el caso de muerte del padre o de la madre", a la señora **MARIA CRISTINA CALDERON PEREZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], docente del Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez, a contar del día martes 9 de Mayo de 2017 y hasta el jueves 11 de Mayo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE
y, hecho, **ARCHIVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco
- Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de Partes